

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN INFANTIL

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los centros educativos la elaboración de la programación de aula.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la propuesta pedagógica, que concreta los distintos elementos a partir del currículo según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación de los procesos de enseñanza-aprendizaje durante el curso escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

La programación de aula no se incluye en ningún documento institucional.

¿Quién la elabora?

La programación de aula la elabora el profesorado y el resto de profesionales que atienden al alumnado.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Es un documento vivo que el profesorado y el resto de profesionales que atienden al alumnado elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo.

Para su elaboración se tendrá en cuenta el currículo establecido en la propuesta pedagógica, junto a las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta pedagógica de la etapa.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

¿Quién la evalúa?

La programación de aula será evaluada por el profesorado o el resto de profesionales que atienden al alumnado que la ha elaborado y aplicado en el curso.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propuesta pedagógica.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

¿Qué debe contener la programación de aula?

La programación de aula debe contener información relativa:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE:

En primer lugar, los maestros y demás profesionales que atienden al alumnado deben identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparten docencia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria. Únicamente, y a modo de ejemplo, se incorporan dos propuestas.

Ejemplos:

<i>Ejemplo A</i>
<p><i>a. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.</i></p> <p><i>El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos, de los cuales XX son niñas y XX son niños.</i></p> <p><i>En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____</i></p> <p><i>En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____</i></p> <p><i>Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____</i></p> <p><i>....</i></p>

<i>Ejemplo B</i>												
<p><i>a. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Curso</i></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Número de alumnos</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Alumnado con atención individualizada</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Características físicas, cognitivas y afectivas</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Nivel de competencia curricular</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>...</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Curso</i>		<i>Número de alumnos</i>		<i>Alumnado con atención individualizada</i>		<i>Características físicas, cognitivas y afectivas</i>		<i>Nivel de competencia curricular</i>		<i>...</i>	
<i>Curso</i>												
<i>Número de alumnos</i>												
<i>Alumnado con atención individualizada</i>												
<i>Características físicas, cognitivas y afectivas</i>												
<i>Nivel de competencia curricular</i>												
<i>...</i>												



b) LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO:

1. Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

Los criterios de evaluación aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, como los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las áreas.

Según el artículo 8.2 del Proyecto de Decreto de currículo, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada área para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

El apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los maestros de la etapa deberían desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, tal y como se indica en el artículo 8.3 del Proyecto de Decreto de currículo, los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada área a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos, que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal.

Asimismo, en el apartado 7.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se añade que el trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado. Además, en su apartado 7.3 se señala que los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que los maestros de la etapa deberían desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Finalmente, según el apartado 7.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, el profesorado y el resto de profesionales que atienden directamente al alumnado, deberían igualmente asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas a realizar a la hora de elaborar la propuesta pedagógica y la programación de aula:

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades didácticas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Las tareas (1) y (2) las han realizado previamente los maestros de la etapa y se plasman en la propuesta pedagógica. Por tanto, en la programación de aula, a partir de los criterios de evaluación desglosados en indicadores de logro y los contenidos de área desglosados en unidades concretas de trabajo, establecidos en la propuesta pedagógica, el profesorado y el resto de profesionales que atienden directamente al alumnado deberá realizar la tercera tarea.

En todo caso, antes de comenzar esta tarea, sería necesario que los docentes y el resto de profesionales que atienden directamente al alumnado analicen la naturaleza de los criterios de evaluación y los contenidos.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Si bien la redacción de los criterios de evaluación puede ser variable, en general, están formulados según la siguiente estructura sintáctica:

QUÉ (infinitivo referido a un proceso y la capacidad [intencionalidad última] que se pretende adquirir + **CONTENIDO** (lo que el alumnado debe saber y el profesorado enseñar) + **CÓMO** (contexto, situación o modo de aplicación, en gerundio o adverbios y expresiones modales)

Imaginemos el siguiente criterio de evaluación: *“Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando de manera creativa diferentes elementos, materiales, técnicas y procedimientos plásticos con ayuda del adulto, participando en pequeño y gran grupo cuando se precise”*

QUÉ: *“Elaborar”*

CONTENIDO: *“creaciones plásticas”*

CÓMO: *“explorando y utilizando de manera creativa diferentes elementos, materiales, técnicas y procedimientos plásticos con ayuda del adulto, participando en pequeño y gran grupo cuando se precise.”*

En función de la complejidad, variabilidad y grado de concreción de cada una de sus partes, los criterios de evaluación precisarán de más o menos indicadores de logro, puesto que se podrán determinar indicadores de logro que permitan desglosar el QUÉ junto a una o varias partes del CONTENIDO y una o varias partes del CÓMO.

En cuanto a los contenidos, se estructuran en bloques, nombrados por letras, A, B, C, D, ..., y en cada uno de ellos se encuentran formulados integrando conocimientos, destrezas y actitudes.

Imaginemos el contenido *“- Materiales específicos e inespecíficos, posibilidades expresivas y creativas. Respeto y cuidado de los mismos”*, perteneciente al bloque *“G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales”* del segundo curso del área Comunicación y Representación de la Realidad.

A la hora de desglosar este contenido, los docentes deberán haber identificado qué materiales específicos e inespecíficos se van a utilizar (por ejemplo: plastilina, materiales reciclados, etc.) y qué técnicas se van a emplear, utilizando los materiales específicos e inespecíficos, (collage, mosaicos, etc.), pudiendo diferenciar los conceptos, los procedimientos y las actitudes y valores necesarios para su desarrollo.

Finalmente, para vincular en este documento los criterios de evaluación con los contenidos, se podrían tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las áreas a las que hace referencia el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III de dicho proyecto de Decreto. En el caso de las áreas anteriormente mencionadas, el profesorado y el resto de profesionales que atienden directamente al alumnado partirán de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos en la normativa autonómica para desarrollar las tres tareas.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil,



Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En este caso, tal y como se enuncia en el apartado 10.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

Los criterios de evaluación y los contenidos de la atención educativa dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión para cada uno de los cursos del segundo ciclo de la etapa serán determinados por los centros, de acuerdo con el apartado 11.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de las competencias específicas incluidas en el anexo de dichas Indicaciones. Por tanto, a partir del currículo establecido, los docentes que impartan esta atención educativa deberán desglosar los criterios de evaluación y los contenidos en la propuesta pedagógica, y serán los docentes y otros profesionales que atiendan al alumnado quienes vinculen los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro en la programación de aula.

Ejemplo criterios de evaluación Comunicación y Representación de la Realidad (2º ciclo- 2º curso)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

.....

5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas, enriqueciendo sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

5.2.1. Interactúa en conversaciones relacionadas con las expresiones de tiempo, tiempo atmosférico, en lengua extranjera utilizando expresiones sencillas.

5.2.2. Participa en conversaciones relacionadas con la expresión de las cualidades personales, los gustos en lengua extranjera utilizando expresiones sencillas.

5.2.3 Muestra curiosidad, respeto e interés por el uso de la lengua extranjera, su diversidad lingüística y cultural, en situaciones simuladas sencillas, desarrollando habilidades de convivencia.

2. Elementos transversales.

En el artículo 13 del Proyecto de Decreto de currículo se determinan los elementos transversales. Según lo dispuesto, se incluirán:

- La educación para el consumo responsable y sostenible.
- La promoción y educación para la salud.

Además, se trabajarán:

- La cooperación y colaboración.
- La estimulación creativa.
- El desarrollo de hábitos y rutinas.

Asimismo, se favorecerá:

- El establecimiento de relaciones proactivas.
- La interacción con el entorno más cercano.
- La convivencia positiva y armónica.
- La iniciación en el valor del diverso patrimonio rural de la Comunidad de Castilla y León.

Los profesores y demás profesionales que atienden al alumnado deberán incorporar y planificar el trabajo de estos elementos transversales en las respectivas programaciones de aula, teniendo en cuenta las



orientaciones que el centro educativo ha establecido para que estos elementos puedan ser incorporados en todas las áreas de la etapa.

La manera de plasmarlo en las programaciones de aula dependerá de la manera en la que los centros lo dispongan en su propuesta pedagógica. Es decir, dependerá de si los centros han establecido unas pautas generales sobre cómo incorporar los elementos transversales; si han redactado todo el listado de los elementos transversales y han dado indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; si han definido, desglosado y desarrollado cada uno de los elementos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; o si han secuenciado y temporalizado el trabajo de estos elementos para cada uno de los cursos de la etapa.

En todo caso, en este apartado los docentes y otros profesionales que atienden al alumnado deberán temporalizar cada uno de los elementos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje del curso. En principio, los docentes deberán trabajar todos los elementos transversales durante todos los cursos, a no ser que el centro, en su propuesta pedagógica, establezca una temporalización o secuenciación de los mismos y determine qué elementos transversales trabajar en cada curso, o qué ámbito de cada elemento transversal trabajar en cada curso, desglosándolos a su vez en unidades concretas de trabajo.

Además, podrían incorporar los elementos transversales en los criterios de evaluación al desglosarlos en indicadores de logro, al igual que los contenidos del conjunto de las áreas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>										
2. ELEMENTOS TRANSVERSALES.										
<i>Elementos transversales</i>	<i>Situaciones de aprendizaje</i>									
	<i>SA 1</i>	<i>SA 2</i>	<i>SA 3</i>	<i>SA 4</i>	<i>SA 5</i>	<i>SA 6</i>	<i>SA 7</i>	<i>SA 8</i>	<i>SA 9</i>	<i>SA 10</i>
<i>La educación para el consumo responsable y sostenible.</i>		X			X					X
<i>La promoción y educación para la salud.</i>	X	X					X	X		
<i>La cooperación y colaboración.</i>			X						X	
<i>La estimulación creativa.</i>	X	X	X	X			X	X	X	
<i>El desarrollo de hábitos y rutinas.</i>					X					X
<i>El establecimiento de relaciones proactivas.</i>	X			X		X	X			
<i>La interacción con el entorno más cercano.</i>	X	X	X						X	
<i>La convivencia positiva y armónica.</i>					X	X	X			
<i>La iniciación en el valor del diverso patrimonio rural de la Comunidad de Castilla y León.</i>			X	X			X	X		X

3. Metodología didáctica.

En el artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen los principios pedagógicos para la etapa. Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 11, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El apartado 8 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía,



podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.

En la propuesta pedagógica los centros incorporarán una serie de principios pedagógicos y metodológicos de carácter general, en función de su contexto socioeducativo y necesidades, que el profesorado y demás profesionales que atienden al alumnado deberá tener en cuenta.

En la programación de aula, los docentes y demás profesionales que atienden al alumnado incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las distintas áreas, teniendo en cuenta las orientaciones del anexo III del Proyecto de Decreto de currículo, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en su propuesta pedagógica.

Ejemplo:

Ejemplo metodología concreta de contenidos relacionados con Descubrimiento y Exploración del Entorno (3º EI)

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de 3º EI, así como las condiciones socioculturales de nuestro entorno y la disponibilidad de recursos del centro.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11, junto a los anexos II.A y III, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

- *Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- *Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- *Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- *Se propiciará en el alumnado la observación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- *.....*

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que los niños y las niñas tengan un rol activo y participativo. Será importante la actividad individual y autónoma, así como la interacción entre iguales, para compartir y contrastar sus opiniones y experiencias en un ambiente de escucha y respeto. Se creará un clima adecuado, planificando situaciones de aprendizaje enriquecedoras, facilitando materiales ricos, variados y multisensoriales. De esta manera, manipulando, observando, indagando, identificando, relacionando, analizando, comprobando y razonando el alumnado descubrirá las cualidades y atributos de los elementos del medio que le rodea.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje de los niños y las niñas, se potenciará el trabajo cooperativo con el objetivo de intentar llegar a acuerdos en la formulación de hipótesis y retos. Asimismo, se utilizará el juego como principal técnica ya que fomenta en los niños y niñas el deseo de actuar para conocer y comprender su entorno. Utilizando el juego se potenciará la investigación y el gusto por el descubrimiento.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, se trabajará atendiendo a diferentes tipos de agrupamientos en función de las propuestas planteadas. Se recurrirá a las diversas formas de agrupamiento: gran grupo, pequeño grupo, pareja o trabajo individual, ya que potencian diversas formas de comunicación, la expresión de sentimientos y emociones, el respeto a distintos puntos de vista e intereses, y el aprendizaje en valores. Además, la relación entre iguales favorece, también, los procesos de desarrollo y aprendizaje, las actitudes de colaboración y ayuda, el enriquecimiento a partir de las variadas capacidades de cada uno, y ofrece en la práctica situaciones en las que estructurar su pensamiento y la transmisión coherente de las ideas en el nivel que corresponde a su grado de desarrollo

En cuanto a la organización del espacio, estos serán flexibles, atractivos y creativos para dar respuesta a las necesidades esenciales del alumnado del aula, se aprovecharán todos los entornos, tanto el escolar como los naturales próximos a la escuela. Además, siguiendo las directrices de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se favorecerá la creación de zonas lúdico-activas creadas con elementos del entorno y/o sostenibles (huerto escolar, patios activos y rincones de experimentación). Y para su utilización, además, existirán en ellos sistemas de



planificación y anticipación, como rotación, secuenciación de tareas o identificación de la pertenencia a un grupo concreto

En cuanto a la organización del tiempo, se acomodará a las características, ritmos y necesidades del alumnado y de la intencionalidad pedagógica del docente, respetando en todo momento los momentos de concentración del niño y la niña. La planificación de la jornada escolar se llevará a cabo mediante hábitos, rutinas, normas y descansos activos, que permitan crear un clima seguro, tranquilo y predecible y favorezca la adquisición de las primeras nociones temporales, hábitos de organización y un incremento progresivo de su autonomía.

....

4. Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Según establece el apartado 9 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado y el resto de profesionales que atienden al alumnado para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Ejemplo:

Ejemplo
<p>4. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.</p> <p>a. Materiales de desarrollo curricular</p> <p>1 Impresos</p> <ul style="list-style-type: none">• Libro de texto:• Materiales elaborados por el profesorado/el resto de profesionales que atienden al alumnado:• <p>2 Digitales e informáticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Página web del profesor/curso:• Plataforma digital centro:• <p>3 Medios audiovisuales y multimedia</p> <ul style="list-style-type: none">• Vídeos áreas:• Vídeos del curso:• <p>4 Manipulativos</p> <ul style="list-style-type: none">• Regletas:• Juegos elaborados por el profesorado/el resto de profesionales que atienden al alumnado:• <p>b. Recursos de desarrollo curricular</p> <p>1 Impresos</p> <ul style="list-style-type: none">• Prensa:• Revistas:• <p>2 Digitales e informáticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Ordenador:• Pizarra Digital Interactiva:• Páginas web diarios digitales:• <p>3 Medios audiovisuales y multimedia</p> <ul style="list-style-type: none">• Películas:



- *Podcast:*

-

4 Manipulativos

- *Materiales de construcción:*

- *Juegos:*

- *Puzles:*

c) MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO, EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las directrices incluidas en la propuesta pedagógica se desarrollarán una serie de medidas de refuerzo educativo oportunas para que el progreso de un alumno sea el adecuado.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>										
<i>c. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO, EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO.</i>										
<i>ALUMNADO</i>	<i>MEDIDAS DE REFUERZO</i>									
	<i>SA1</i>	<i>SA2</i>	<i>SA3</i>	<i>SA4</i>	<i>SA5</i>	<i>SA6</i>	<i>SA7</i>	<i>SA8</i>	<i>SA9</i>	<i>SA10</i>
<i>Alumno X</i>	<i>Cuentos o materiales con pictogramas</i>	<i>Materiales sensoriales</i>
<i>Alumno XX</i>	<i>Utilización de la tablet</i>								
<i>Alumno XXX</i>										

d) EL DISEÑO DE CADA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:

En el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varias áreas.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje, los docentes y demás profesionales que atienden al alumnado podrán partir de las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje recogidas en el anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo.

En este sentido, cabe recordar que las situaciones de aprendizaje deberán enmarcarse en un ámbito y contexto de la realidad de nuestro alumnado, en función de los establecidos en el mencionado anexo II.C. Los ámbitos y contextos descritos pretenden facilitar el diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los



docentes, puesto que a la hora de diseñar una situación de aprendizaje es importante recordar que deben ser momentos, circunstancias, disposiciones o escenarios contextualizados en la realidad del alumnado.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las fases en el desarrollo de una situación de aprendizaje, así como los apartados que debe contemplar la estructura general de una situación de aprendizaje, ambas cuestiones descritas en el anexo II.C.

En base al mencionado anexo II.C, las fases de una situación de aprendizaje son:

1. La fase de motivación (*¿qué sabemos?*).
2. La fase de desarrollo (*¿qué queremos saber?*)
3. La fase del producto final y su difusión o comunicación (*¿qué hemos aprendido?*)

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - ✓ Competencias específicas.
 - ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas
 - ✓ Elementos transversales.
- Metodología.
 - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
 - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
 - ✓ Organización del espacio.
 - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Por tanto, a partir del anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo se podría plantear en la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje la utilización de una tabla que incorpore todos los elementos.

Por último, cabe considerar que la programación de aula es un documento vivo que el docente y el resto de profesionales que atienden al alumnado elaborará a lo largo del curso escolar, tal y como se define en el apartado 14 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo. Por ello, los docentes y el resto de profesionales que atienden al alumnado irán diseñando las situaciones de aprendizaje en función de las necesidades del alumnado y los diferentes condicionantes que surgen en la realidad educativa, siendo, por tanto, un documento flexible de programación.

Asimismo, en la propuesta pedagógica se establecen una serie de orientaciones que facilitan al profesorado y al resto de profesionales que atienden al alumnado el diseño, puesta en práctica de situaciones de aprendizaje y evaluación de la situación de aprendizaje.

Ejemplos:



Propuesta de modelo para el diseño de situaciones de aprendizaje

c. DISEÑO DE CADA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Crecimiento en Armonía					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Objetivos de etapa		
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
1.2.2					
Contenidos del área					
-					
Descubrimiento y Exploración del Entorno					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Objetivos de etapa		
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
1.2.2					
Contenidos del área					
-					
Comunicación y Representación de la Realidad					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Objetivos de etapa		
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
1.2.2					
Contenidos del área					
-					
Elementos de carácter transversal:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material



Proceso de evaluación del alumnado		
Instrumento de evaluación 1:		
Indicadores de logro	Agente	Momento
Instrumento de evaluación 2:		
Indicadores de logro	Agente	Momento
Atención a las diferencias individuales		
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales</i>		
<i>Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>		
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje		
Instrumento de evaluación 1:		
Indicadores de logro	Agente	Momento
Propuestas de mejora		

e) LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE CADA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:

En este apartado se recogerán aquellos aspectos más significativos que se han de tener en cuenta durante la puesta en práctica de cada situación de aprendizaje. Además, podría servir como cuaderno de campo en el que ir recogiendo información relevante durante el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.

Ejemplo										
<i>e. LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE CADA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.</i>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación de aprendizaje 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sesión 1: 19 de septiembre de 2022</i></td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><i>Sesión 2: 21 de septiembre de 2022</i></td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><i>Sesión ...: ... de septiembre de 2022</i></td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Situación de aprendizaje 1	<i>Sesión 1: 19 de septiembre de 2022</i>	<i>Sesión 2: 21 de septiembre de 2022</i>	<i>Sesión ...: ... de septiembre de 2022</i>
Situación de aprendizaje 1										
<i>Sesión 1: 19 de septiembre de 2022</i>										
.....										
.....										
<i>Sesión 2: 21 de septiembre de 2022</i>										
.....										
.....										
<i>Sesión ...: ... de septiembre de 2022</i>										
.....										
.....										
.....										



f) EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO:

Según el artículo 17 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear serán la observación directa y el análisis del desempeño del alumnado a través de las producciones que realicen. Estas técnicas deberán aplicarse de forma sistemática y continua. En los procedimientos de evaluación, el docente y el resto de profesionales que atienden al alumnado buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Asimismo, se tendrán en cuenta las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, y con los agentes evaluadores.,

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>		
<i>f. EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.</i>		
<i>En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Las técnicas a emplear serán la observación directa y el análisis del desempeño de los niños a través de las producciones que realicen. Ambas se aplicarán de forma sistemática teniendo en cuenta las peculiaridades de cada niño y niña, y dando en la práctica más importancia a los procesos que a los productos. Se utilizará para cada técnica, al menos, un instrumento de evaluación</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>De observación</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Registro anecdótico</i> ▪ <i>Guía de observación</i> ▪ <i>...</i> ○ <i>De desempeño</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Portfolio</i> ▪ <i>Fichas del alumno</i> ▪ <i>...</i> • <i>Se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar y/o indicadores de logro.</i> 		
<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>
1.1	1.1.1	<i>Guía de observación</i>
	1.1.2	
	...	
...
3.2	...	<i>Portfolio</i>
	3.2.4	
	3.2.5	
...

En relación con los momentos de evaluación:

- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *Se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.*



Criterios de evaluación	Instrumento de evaluación	Evaluación continua			
		Situación de aprendizaje 1	Situación de aprendizaje 2	...	Situación de aprendizaje 10
1.1	Guía de observación		X	...	
...	
3.2	Portfolio	X		...	X
...	

En relación con los agentes evaluadores:

- Los docentes y el resto de profesionales que atienden al alumnado buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Se plantearán pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- Se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		
	1.1.2	Fichas del alumno			X
			
...			
3.2	...	Portfolio			
	3.2.4			X	
	3.2.5		X		
...			

Se recogerá la adaptación del proceso de evaluación para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

...

g) LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO:

En la programación de aula el docente y el resto de profesionales que atienden al alumnado en este apartado recogerá los resultados y las conclusiones obtenidas a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación. Esta evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Además, tendrá un carácter abierto y flexible.



Ejemplos:

Ejemplo – 2º EI

g. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Primera sesión de seguimiento								
Criterios de evaluación	Grado de adquisición de los criterios de evaluación							
	Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
1.1	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
2.3								
....								

.....

Evaluación final								
Criterios de evaluación	Grado de adquisición de los criterios de evaluación							
	Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
1.1	1	5	3	15	12	60	4	20
...								
2.3								
....								

...

h) LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

Ejemplos:



Ejemplo

h. LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Una vez llevada a cabo la primera sesión de seguimiento, se informa a las familias de los resultados obtenidos en...

- ...
- *Conforme a los resultados obtenidos por parte del alumno..., se reúne a la familia para informar de las medidas de refuerzo educativo ...*
-

i) LOS DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y SU VINCULACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE:

Tal y como se establece en el apartado 14 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. Además, añade que el profesorado y el resto de profesionales que atienden al alumnado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos trimestralmente.

Por tanto, en este apartado se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora de las situaciones de aprendizaje.